

# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 198 Lunes 17 de agosto de 2009

Sec. V-B. Pág. 98954

### V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

28686

Anuncio de la Consejería de Industria y Empleo para información pública de la solicitud de Autorización Administrativa de Ejecución y Declaración de utilidad pública del Anexo II al proyecto de la Red de Distribución de Gas Natural Llanes-Pancar-Poo-Celorio-Barro, dentro del término municipal de Llanes.

A los efectos previstos en el artº 73.4 de la Ley 34/1998, de 7 de Octubre, del Sector de Hidrocarburos y sus modificaciones, y en el Título V de la citada Ley 34/1998, puesto en relación con los arts. 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, se somete a información pública la siguiente solicitud de autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública.

Expediente: 99926/GAS

Peticionario: Naturgas Energía Distribución, S.A.U con domicilio en Plaza de la Gesta, 33007- OVIEDO.

Objeto de la petición: Autorización administrativa de ejecución y declaración de utilidad pública del anexo II al proyecto de la red de distribución de gas natural Llanes- Pancar-Poo-Celorio-Barro, dentro del término municipal de LLanes.

Descripción de las instalaciones: El anexo II plantea un trazado alternativo de la canalización de gas, dado que a fecha actual no ha comenzado la construcción de la urbanización "La Raizona", y una nueva ubicación de la ERM, en el entorno de la Arquera. Estas modificaciones se concretan de la siguiente manera:

- En las inmediaciones del concesionario Renault, la canalización MOP 10 bar abandona la traza prevista en el proyecto original para continuar en dirección Llanes, paralelamente a la carretera AS-263, atravesando el aparcamiento del Hotel Las Brisas, hasta llegar a un camino municipal, por donde se continua en dirección Pancar, donde se conecta a la red existente, antes de llegar al río Carrocedo. En cuanto a la red MOP 5 bar, esta tiene su inicio en una conexión con la red existente en el aparcamiento del Hotel las Brisas, desde donde comparte trazado con la red MOP 10 bar en dirección Pancar.
- Asimismo, desde el aparcamiento del Hotel las Brisas se proyecta un nuevo ramal en MOP 10 bar, que cruza la AS-263 y continua por camino municipal, pasando el Centro de Empresas Municipal de Llanes, entrando en una zona de aparcamiento donde se sitúa la nueva ubicación de la ERM.

Presupuesto: 28.230,64 Euros.

Afecciones a terrenos: La afección a fincas de propiedad privada derivada de la construcción de la red de distribución MOP a 5 bar y MOP 10 bar proyectada en este anexo al proyecto original, así como de sus instalaciones auxiliares, se concreta de la siguiente forma:

1.1 Expropiaciones de pleno dominio. De los terrenos sobre los que se han de construir los elementos de instalación fija en superficie, válvulas de red o respiraderos que se ubiquen en terrenos propiedad de terceros. En el caso del proyecto que nos ocupa, no proceden expropiaciones de pleno dominio.



### **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 198 Lunes 17 de agosto de 2009 Sec. V-B. Pág. 98955

#### 1.2 Canalizaciciones

- Ocupación temporal. Es una necesidad derivada de la ejecución de las obras, consistente en la ocupación durante el período que duren los trabajos de una franja de 10 metros de ancho a lo largo de la canalización de distribución de MOP 5 bar. En esta área, indicada en la relación que se adjunta y en los planos parcelarios correspondientes, se hará desaparecer temporalmente cualquier obstáculo que interfiera en los trabajos, y se realizarán las obras necesarias para el tendido e instalación de la canalización y elementos anexos, ejecutando los trabajos y operaciones precisas para dichos fines (ver planos tipo PO-ST-01 del proyecto).
- Servidumbre: Imposición de servidumbre permanente de paso a lo largo de la red de distribución MOP 5 bar proyectadas, por donde discurran enterradas la tubería o tuberías que se requieran para la conducción del gas, así como para el cable de comunicaciones, y que estará sujeta a las siguientes limitaciones:
- o Servidumbre permanente de paso en una franja de 4 metros de ancho (2 a cada lado del eje de canalización, según planos tipo PO-SG-01 del proyecto), con libre acceso del personal y equipos necesarios para poder mantener, reparar y renovar las instalaciones, con pago, en su caso, de los daños que se ocasionen.
- o Prohibición de efectuar trabajos de arada o similares a una profundidad superior a cincuenta centímetros, así como a plantar árboles o arbustos a una distancia inferior a dos metros, a contar desde el eje de canalización.
- o Prohibición de efectuar cualquier tipo de obras o efectuar acto alguno que pudiera dañar o perturbar el buen funcionamiento de las instalaciones, a una distancia inferior a dos metros del eje del trazado a uno y otro lado del mismo.
- Señalización del trazado: Encima de las tuberías se instalarán hitos de señalización vertical u horizontal en los vértices de cambio de dirección del trazado del gasoducto y en las entradas y salidas a fincas. (Según planos tipo GO-SC-01 y GO-SC-02 del proyecto).
- Superficie a expropiar: Pleno dominio de los terrenos sobre los elementos de instalación fija en superficie (válvulas, etc.)

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación de bienes y derechos afectados se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente durante un periodo de 30 días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, en horario de oficina de lunes a viernes, de 9 a 14 horas, en las dependencias de la Consejería de Industria y Empleo, Servicio de Fluidos y Metrología, Plaza de España, Nº 1, 3ª Planta con C.P. 33007 de Oviedo, y presentar escrito por triplicado, con las alegaciones que estimen oportunas, en el Registro de Entrada, de la Consejería de Industria y Empleo, en la forma prevista en el art. 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

	REFERENCIA CATASTRAL	PROPIETARIO	DOMICILIO	SUP. TOTAL M2	SERV.LINEA L M	OCUP.TEMP. M2	SERV.PERM. M2	SUPER EXPRO.M2	PARAJE	DESTINO	OBSERVACION ES
1			Lugar de Andrin, s/n Llanes, ASTURIAS 33509	7.857	125	1350	500		LLANES- EL COLLAU	OCIO Y HOSTELERIA	* VER NOTA 1 * VER NOTA 2

Nota 1. Se instalarán hitos de señalización vertical en los cambios de dirección

cve: BOE-B-2009-28686



# **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 198 Lunes 17 de agosto de 2009

Sec. V-B. Pág. 98956

y entrada/salida de fincas.

Nota 2. Se realizará perforación dirigida.

Oviedo, 21 de julio de 2009.- El Consejero de Industria y Empleo (P. D. Resolución de 03-08-2007, BOPA de 27-08-2007), el Director General de Industria, Fdo. Gonzalo Pescador Benavente.

ID: A090062298-1